

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30949 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n. 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000277/2019 y NIG nº 10037 41 1 2019 0002293, se ha dictado en fecha 1 de julio de 2019 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor PROTELDI, S.L., con CIF nº B10315166, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Escorial s/n, 10.100-Miajadas (Cáceres).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Instituto Concursal, S.L.P., con CIF nº B-06612568, con domicilio social en calle Prim nº 9, 1º-B; 06100-Badajoz, representada por el Abogado don Francisco Javier Panadero Albuquerque, con NIF nº 06996287-D, con domicilio postal en calle Prim nº 9-portas 3-1º B; 06100-Badajoz, y dirección electrónica señalada concursoproteldi@institutoconcursal.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 1 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190040417-1